

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 26 de Febrero de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle:

2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	100.000.000
2120038	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	240.000.000
2121072	SERVICIO DE VIGILANCIA	400.000.000
2121062	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	60.000.000
2120042	PUBLICIDAD	200.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		1.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

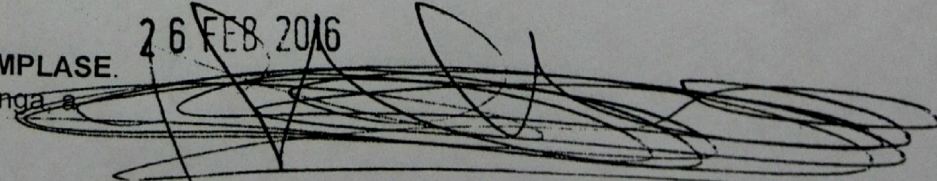
2111061	HONORARIOS	1.000.000.000
TOTAL CREDITOS		1.000.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga a

26 FEB 2016


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE

Proyecto: Alberto Maravel Serrano
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda